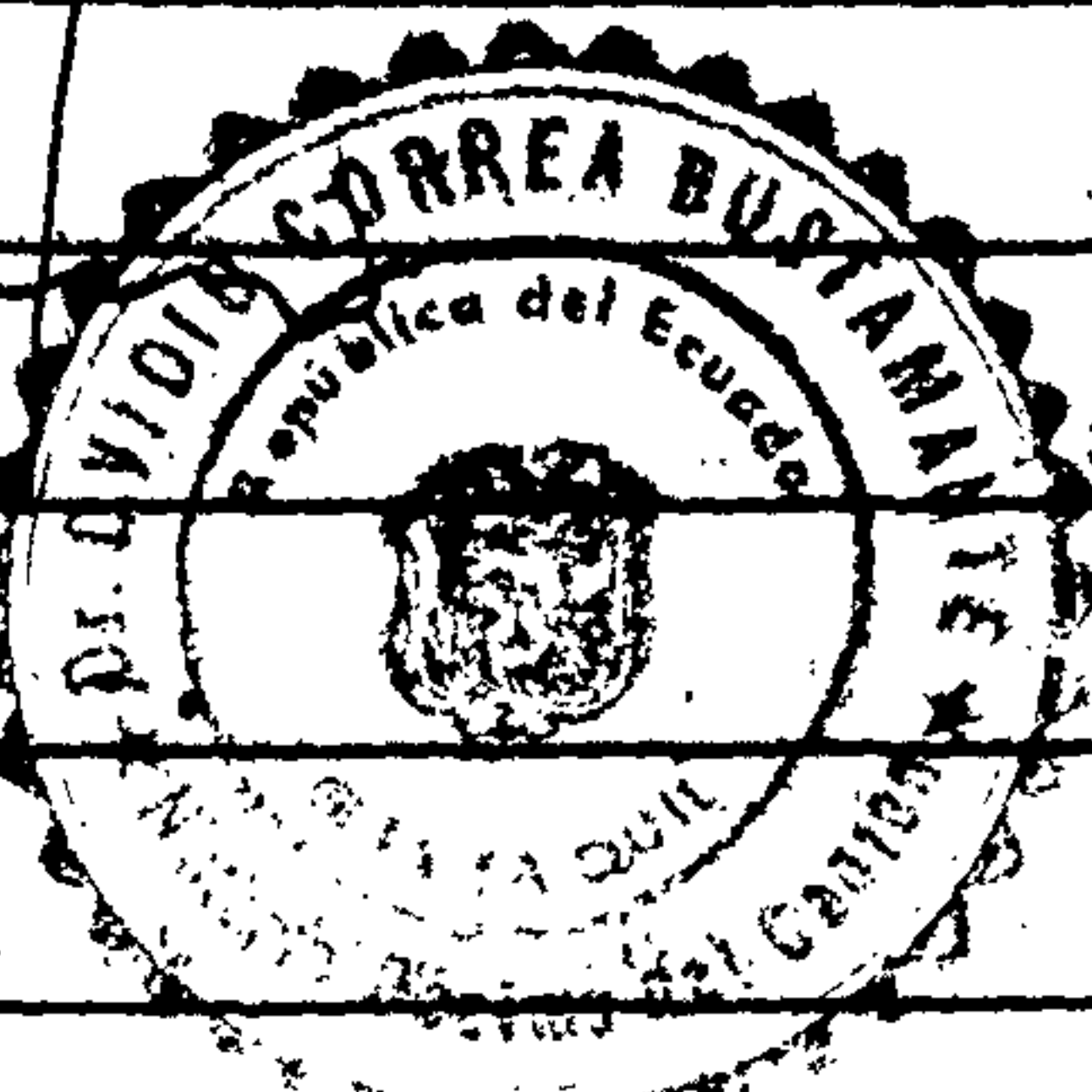


1 ESCRITURA NUMERO: 384/78.-

02



2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

3 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

4 INDUAGRO S.A.-----

5 CUANTIA: \$ 5'000.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, Republica del Ecuador, hay dia miercoles
8 Veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta
9 y ocho, ante mi doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Ab

10 gado, Notario DECIMO de este Canton, comparece el
11 señor Doctor FERNANDO SALCEDO HUERTA, quien declara
12 ser Estadounidense, entendido en el idioma Castellano
13 casado, Industrial, en su calidad de Gerente General
14 de Induagro S.A., según nombramiento que se inserta

15 en la matriz, Mayor de edad, domiciliado en esta
16 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
17 concuerda doy fé. Bien instruido. en el objeto y re-
18 sultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CA-
19 -PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de
20 una manera libre y espontánea para que la autorice

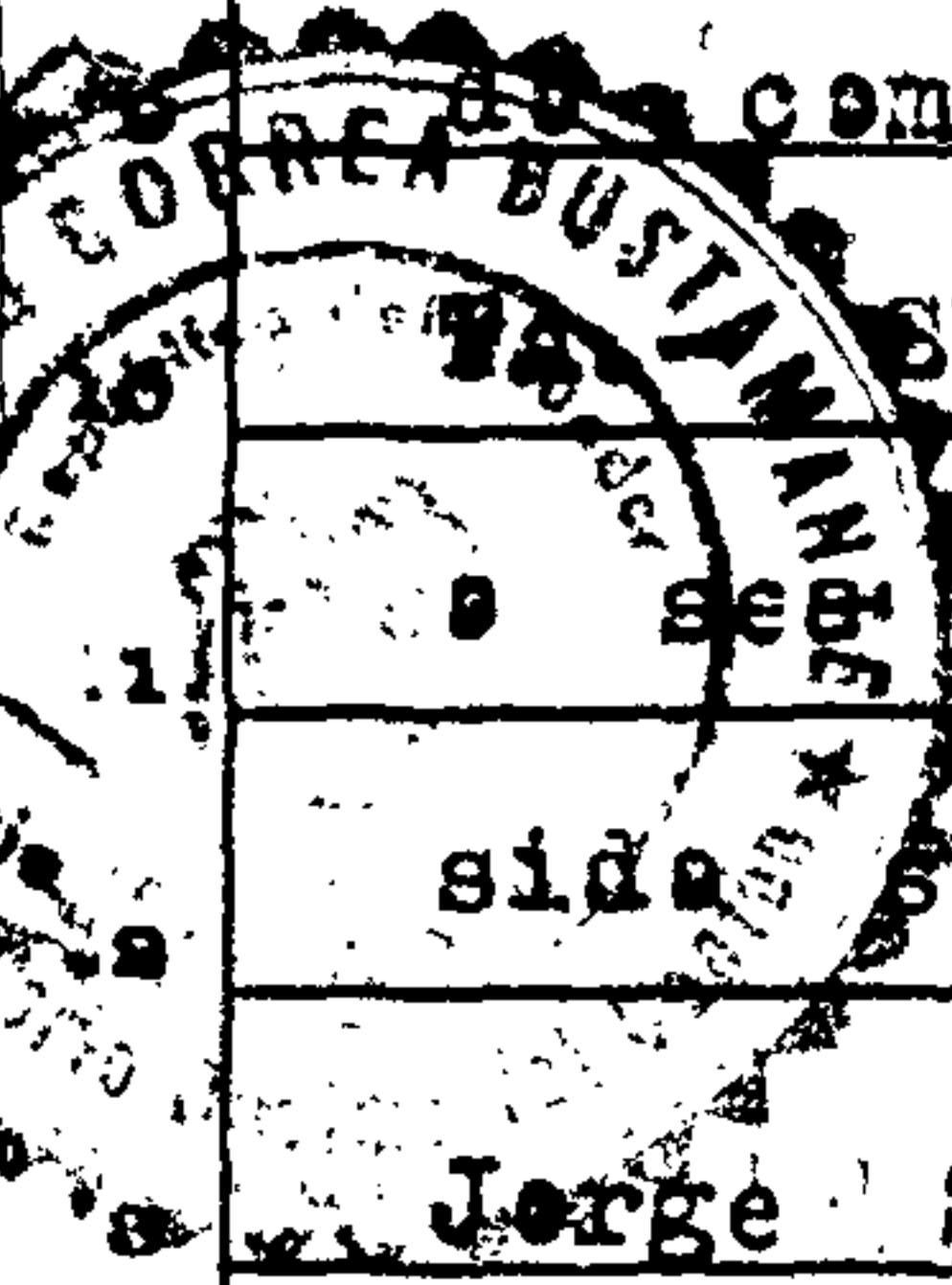
21 me represents la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:
22 Sirvese incorporar en el Registro de Escrituras Pú-
23 blicas a su cargo una de la cual conste el Aumen-
24 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
25 ñia INDUAGRO S.A., que se otorga al tenor de las
26 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compa-
27 rece el señor Doctor Fernando Salcedo Huerta en su
28 calidad de Gerente General de INDUAGRO S.A., y debi



ANULADO

1 damente facultado por la Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas que lo autoriz6 para el efecto en Se
3 si6n celebrada el diecinueve de Diciembre de mil No
4 vecientos setenta y ocho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Me-
5 diante. Escritura P6blica otorgada ante el Notario D6ctor
6 Carlos Qui6nez Vel6squez el doce de Abril de mil Novecien
7 tos setenta y siete, e inscrita el diecinueve de Agosto de
8 mil novecientos setenta y siete se constituy6 la sociedad
9 an6nima denominada INDU AGRO S.A. con un capital social de
10 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal -
11 en la ciudad de Guayaquil, B) Mediante escritura p6blica otar
12 gada ante en Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante el vein
13 ticinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, ins-
14 crita en el Registro Mercantil el, primera de Diciem
15 bre de mil novecientos setenta y ocho se refer-
16 maren los Estatutos por Aumento de Capital a Diez
17 millones de sucres. C) En la Junta General Extraor
18 dinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Di
19 ciembre de mil novecientos setenta y ocho se apre-
20 b6 el aumento de capital en CINCO MILLONES dividi-
21 do en quinientos acciones ordinarias y nominativas -
22 de Diez mil sucres cada una y por lo tanto se au
23 toriz6 al Gerente General de la Compafi6 para que
24 otorgue la correspondiente escritura p6blica de aumen
25 to de capital y reforma de estatutos de la compa-
26 ñi6. Se acompa6a copia del acta de la menciona-
27 da Junta General para que sirva como documento ha-
28 bilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estas

1 - Antecedentes el señor Doctor Fernando Salcedo Huerta
 2 a nombre y en representación de INDUAGRO S.A. - decla
 3 ra que mediante este instrumento público aumenta el
 4 capital social de la compañía en CINCO MILLONES DE
 5 SUCRES, representadas en quinientas acciones ordinarias
 6 y nominativas de Diez mil sucres cada una, por la
 7 que el capital social de la sociedad será de QUIN-
 8 CE MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y paga-
 9 do como se indica en las cláusulas siguientes. CUAR-
 10 TOSUSCRIPCION. O El capital social que se aumenta
 11 se compone de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES ha-
 12 sido suscrito de acuerdo al siguiente detalle: señor
 13 Jorge Salcedo ha suscrito ciento nueve acciones ordi-
 14 narias y nominativas de Diez mil sucres cada una; se-
 15 ñora Eugenia Benítez de Salcedo ha suscrito cuarenta
 16 y un acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
 17 sucres cada una; señora L. ría Eugenia Salcedo de Ta-
 18 mariz ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y na-
 19 minativas de Diez mil sucres cada una; señor Jorge
 20 Salcedo Benítez, ha suscrito cien acciones ordinarias
 21 y nominativas de Diez mil sucres cada una; señor
 22 Carlos Salcedo Benítez, ha suscrito cincuenta acciones
 23 ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una
 24 Doctor Fernando Salcedo Huerta ha suscrito cincuenta
 25 acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres
 26 cada una; Abagada César Balboa Vargas, ha suscrito
 27 cinco acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
 28 sucres cada una; señora Susana Salcedo de Arasamena



ANULADO

1 ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominati-
2 vas de Diez mil sucres cada una; y los señores Abs-
3 gado Carlos Ycaza Pérez, Ingeniero Flavio Yonnuzzelli
4 C. y Eduardo Marquez de la Plata han suscrito cada
5 una de ellos quince acciones nominativas y ordinarias
6 de Diez mil sucres cada una. Los Accionistas han
7 renunciado expresamente al Derecho proporcional para suscri-
8 bir las acciones de este aumento de capital. Todos los sus-
9 criptores son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el doctor
10 Fernando Salcedo Huerta que es de nacionalidad Estadouniden-
11 se, quien ha recibido autorización para invertir mediante
12 acuerdo Ministerial Número ciento cuatro del once de Abril
13 de mil novecientos setenta y ocho y protocolizado en la Nota-
14 ría de la Doctora Norma Plaza de García el once de Abril de
15 mil novecientos setenta y ocho. Se acompaña copia de es-
16 ta diligencia.- QUINTA.- PAGO DEL NUEVO CAPITAL SUSCRI-
17 TO.- El capital suscrito por los señores accionis-
18 tas es pagado el cincuenta por ciento en numera-
19 rio y el saldo se comprometen a pagarlo en el
20 plazo de un año contado a partir de la fecha de
21 inscripción de esta escritura en el Registro Mercan-
22 til.- SÉXTA.- EMISION DE ACCIONES Y EXPEDICION DE
23 TITULOS.- Acatando lo resuelto en la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas la compañía emitirá qui-
25 nientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
26 sucres cada una. Los títulos pueden representar una
27 o varias acciones e irán firmadas por el Presiden-
28 te y el Gerente General de la Compañía, serán en-

1 entregados cuando fuere pagado la totalidad del ca-
2 pital suscrito. SEPTIMA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Co-
3 mo consecuencia del aumento de capital y acatado lo
4 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Ac-
5 cionistas el señor doctor Fernando Salcedo Huerta
6 a nombre y en representación de INDUAGRO S.A. de-
7 clara que reforma los Estatutos de la compañía en
8 la siguiente forma: El artículo quinto dirá: El ca-
9 pital social es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, divi-
10 dido en mil quinientas acciones ordinarias y nomi-
11 nales, de Diez mil sucres cada una. Los títulos
12 representativos estarán firmados por el Presidente y
13 el Gerente General. El Capital social puede ser au-
14 mentado en cualquier tiempo por resolución de la Jun-
15 ta General de Accionistas. Agregue Usted señor Nota-
16 rio las demás cláusulas de estilo para la completa
17 validez de esta escritura. Firmado Abogado César Be-
18 lloña Varas. Registro número ochocientos noventa y tres.
19 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
20 PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Guayaquil, a veinti-
21 nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y sie-
22 te. Señor Doctor FERNANDO SALCEDO HUERTA. Ciudad. De
23 mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la Jun-
24 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
25 pañia Induagro S.A. celebrada el día de hoy, ha pro-
26 cedido a elegirlo Gerente General, para el período
27 de cinco años. Al comunicarle este particular, debe
28 recordarle que de acuerdo a los Estatutos que cons-



1 - tan en la Escritura Pública otorgada ante el Dec-
2 - tar Carlos Quiñónez Velásquez el doce de Abril de
3 - mil novecientos setenta y siete e inscrita de fojas
4 - Nueve mil trescientos sesenta y uno a Nueve mil cua-
5 - trecientos dos, número seiscientos setenta y seis del
6 - Registro Mercantil, rubro industrial y anotado bajo
7 - el número Veintitres mil ciento cuarenta y tres del
8 - repertorio el diecinueve de Agosto de mil novecien-
9 - tientos setenta y siete, el Gerente General es el re-
10 - presentante legal, judicial y extrajudicial de la com-
11 - pañia. Si otro particular por el momento, aprove-
12 - cho de esta oportunidad para suscribir de usted. A-
13 - tentamente. Abogado CESAR BOLONA VARAS SECRETARIO AD-
14 - HO. RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.- Gua-
15 - yaquil a veintinueve de Noviembre de mil novecientos
16 - sesenta y siete.- Firma Doctor Fernando Salcedo Huer-
17 - ta.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas Vein-
18 - tiecho mil ochocientos setenta y uno a Veintiocho
19 - mil ochocientos setenta y dos, número Seis mil cien-
20 - ta dieciocho del Registro Mercantil; y, anotado bajo
21 - el número Treinta y tres mil doscientos uno del Re-
22 - pterio; archivándose las certificaciones de Registro y
23 - Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre primero de mil
24 - novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercom-
25 - til.- firma Abogado Héctor Miguel Albívar Andrade.
26 - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, Hay un
27 - sello.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTO HABILITAN-
28 - TE QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Queda

agregado formando parte de la matriz el ACTA DE
 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 INDUAGRO S.A. Celebrada el diecinueve de Diciembre
 de mil novecientos setenta y ocho.- Y la Prato-
 colización en fotocopia de la Resolución cero cien-
 to cuarenta del Director Regional del Ministerio de
 Industrias Comercio e Integración a favor del doc-
 tor Fernando Francisco Salcedo Huerta, protocolizada
 en la Notaría Décima Tercera a cargo de la doctora
 Norma Plaza de García.- Esta escritura esta exonerada
 de todo pago de Impuestos, Colegios, Alcabalas
 más adicionales por el Decreto Supremo número se-
 cientos treinta y tres publicado en el Registro Ofi-
 cial número ochocientos setenta y ocho, de fecha
 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y
 cinco.- Leído de principio a fin, por mí el Nota-
 rio este instrumento en alta voz, al compareciente
 éste la aprueba en todas sus partes y la suscri-
 be en unidad de acta conmigo. Day fe.- f). Fernando
 Salcedo Huerta.- Pasaporte Norteamericano. Z-3006709.-
 C.Trib.#.-180981.- 1.978.- R.U.C.-0990327610001.- Ante mí
 El Notario f). O. CORREA BUSTAMANTE.- ACTA DE LA JUN-
 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUAGRO
 S.A. En Guayaquil, a los diecinueve días del mes
 de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en
 el local social de la compañía ubicado en el kiló-
 metro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio A-
 rosemena, siendo las diez de la mañana se reúnen en

1
9
7
8

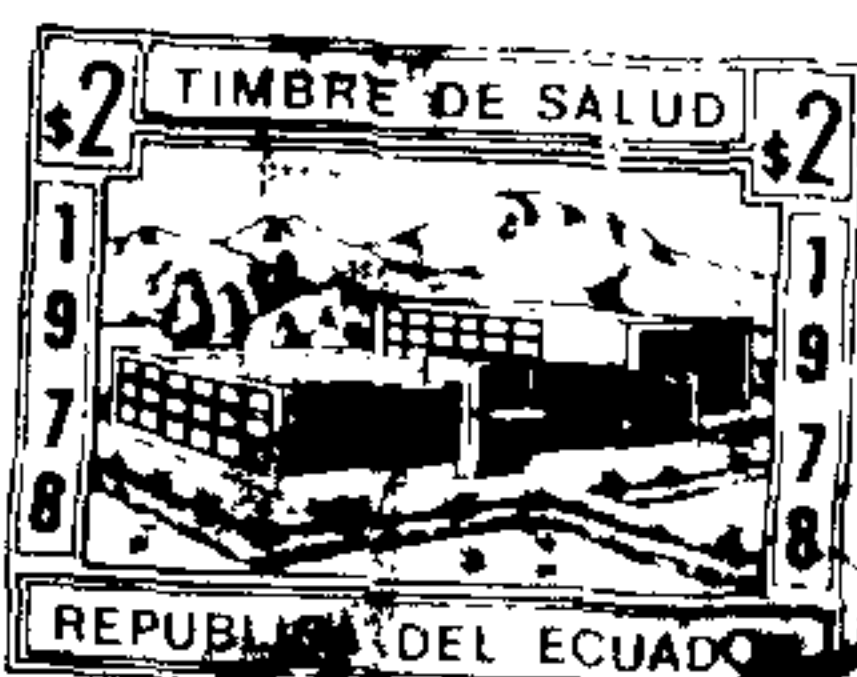


1

Junta General Extraordinaria de Accionistas de Indu-
gre S.A. los señores: Jorge Salcedo Salcedo repre-
sentando diecisiete acciones de su propiedad; Carlos
Salcedo Benitez, representando ciento catorce accio-
nes de su propiedad; Jorge Salcedo Benitez, repre-
sentando doscientas catorce acciones de su propiedad;
Maria Eugenia Salcedo de Tamariz, representando cien-
te catorce acciones de su propiedad; Eugenia Benitez
de Salcedo, representando trescientas dieciseis accio-
nes de su propiedad, la señora Susana Salcedo de Ar-
semena, representando ciento catorce acciones de su
propiedad; Fernando Salcedo Huerta, representando cien
acciones de su propiedad y Abogado César Bolaña Va-
ras, representando diez acciones de su propiedad, con
lo que se encuentra representada la totalidad del
capital social y pagado de la compañía. Luego de
breves consultas los presentes acordaron por unani-
midad constituirse en Junta General Extraordinaria de
Accionistas de Induagro S.A. para tratar el siguien-
te orden del día: UNO: Aprobar la propuesta de Au-
mento de capital. DOS: Aprobar la reforma de Esta-
tutos. TRES: Autorizar al Gerente General para que
otorgue la Escritura Pública de aumento de capital
y reforma de estatutos. Se instala la sesión pre-
sidente por el señor Jorge Salcedo Salcedo, actúa
en la secretaría el doctor Fernando Salcedo Huerta,
en su calidad de Gerente General. Los presentes lue-
go de algunas deliberaciones acordaron por unanimi-

dad: RESOLUCION NUMERO UNO: Aprobar el aumento de capi- 06
 tal de la Compañía en cinco millones de Sucres divididas en
 quinientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil su-
 cres cada una. RESOLUCION NUMERO DOS: Aprobar el si-
 guiente cuadro de suscripción: Jorge Salcedo Salcedo, ha sus-
 crito ciento nueve acciones ordinarias y nominativas de Diez
 mil sucres cada una; señora Eugenia Benites de Salcedo, ha
 suscrito cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas
 de Diez mil sucres cada una; señora María Eugenia Salcedo
 de Tamariz, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y no-
 minativas de Diez mil sucres cada una; señor Jorge Salcedo
 Benitez, ha suscrito cien acciones ordinarias y nominativas
 de Diez mil sucres cada una; señor Carlos Salcedo Benitez, ha
 suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez
 mil sucres cada una; doctor Fernando Salcedo Huerta, ha
 suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
 Diez mil sucres cada una; Abogado César Bolaña Varas -
 ha suscrito cinco acciones ordinarias y nominativas de
 Diez mil sucres cada una; señora Susana Salcedo de -
 Arosemena, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nomi-
 nativas de Diez mil sucres cada una; y los señores Abogado
 Carlos Ycaza Pérez; Ingeniero Flavio Yannuzzelli C. y Eduar-
 do Marquéz de la Plata han suscrito cada uno de ellos quin-
 ce acciones nominativas y ordinarias de Diez mil su-
 cres cada una. Todos los Accionistas renuncian expresamen-
 te al derecho proporcional para suscribir las acciones de
 este aumento de Capital, por lo que se aprueba tal re-
 nuncia. RESOLUCION NUMERO TRES: Aprobar el paga-

1
9
7
8



1 que en numerario hacen todas y cada una de las
2 suscriptores del cincuenta por ciento del capi-
3 tal suscrito y aprobar el pago del saldo a un
4 año plazo contado desde la fecha de inscripción
5 de esta escritura en el Registro Mercantil. RESOLU-
6 CION NUMERO CUATRO: Emitir con todas las formalida-
7 des de Ley Quinientas acciones nominativas y ordina-
8 rias de Diez mil sucres cada una. Los títulos re-
9 presentativos de las acciones podrán contener una
10 • varias acciones e irán firmadas por el Presiden-
11 te y el Gerente General. Los títulos serán entre-
12 gados al accionista cuando éstos hubieren cancelado
13 la totalidad del capital suscrito. RESOLUCION NUME-
14 RO CINCO.- Aprobar la siguiente reforma de Estatutos
15 El artículo quinto dirá: El capital social es de
16 QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en mil quinien-
17 tes acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
18 sucres cada una. Los títulos representativos estarán
19 firmados por el Presidente y el Gerente General. -
20 El capital social puede ser aumentado en cual-
21 quier tiempo por resolución de la Junta General de
22 Accionistas. RESOLUCION NUMERO SEIS: Autorizar al Ge-
23 rente General para que otorgue la escritura pública
24 de aumento de capital y reforma de estatutos. No
25 Habiendo otro asunto que tratar se concede un
26 momento de receso para la redacción del Acta, he-
27 cho lo cual es leído y aprobado sin modificación.
28 para constancia de lo cual firman las presentes. Se

1 levanta la sesión siendo las doce del día. f) Jer-

2 ~~ge Salcedo Salcedo.~~ f) Carlos Salcedo Benitez. f).

3 Jorge Salcedo Benitez. f) María Eugenia Salcedo de

4 Tamariz. f) Eugenia Benitez de Salcedo. f) Susana

5 Salcedo de Arosemena. f) Fernando Salcedo Huerta. f)

6 César Bolaña Varas. CERTIFICACION: Certifico que la

7 que antecede es fiel copia del Acta original que

8 reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil,

9 a diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta

10 ocho.- f). Doctor Fernando Salcedo Huerta. Heren-

11 General- Secretario.- RESOLUCION número: Cero ciento

12 cuarenta. El Director Regional del Ministerio de In-

13 dustrias, Comercio e Integración en el Litoral. En

14 uso de las facultades que le confiere el Decreto

15 Supremos números setecientos ochenta y nueve de en-

16 ce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco

17 y mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de

18 septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS-

19 TOS el Decreto Supremo número Novecientos setenta y

20 cuatro de treinta de junio de mil novecientos se-

21 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo nú-

22 mero Novecientos-A de Diez de Noviembre de mil no-

23 vecientos setenta y seis, la declaración número cero

24 - cero noventa y tres de tres de abril de mil no-

25 vecientos setenta y ocho, efectuada por el señor Doc-

26 tor FERNANDO FRANCISCO SALCEDO HUERTA de nacionalidad

27 estadounidense, la solicitud y la documentación co-

28 rrespondiente que reposa en los archivos de este Mi-

Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR al señor doctor FERNAN-
DO FRANCISCO SALCEDO HUERTA de nacionalidad estadouni-
dense, residente en el Ecuador en forma legal, según
lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Vi-
sa No Immigrante, Categoría Doce-VI otorgada el tre-
ce de febrero de mil novecientos setenta y ocho por
el Director General de Asuntos Consulares y Extran-
jería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Qui-
ta, para que invierta CON EL CARACTER DE INVERSIO-
NISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capi-
tal, compra de acciones, participaciones o derechos
de compañías constituidas o por constituirse en el
Ecuador. El Señor doctor FERNANDO FRANCISCO SALCEDO
HUERTA, que tendrá la calidad de inversionista nacio-
nal conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
la presente autorización las veces que fuere nece-
sario para lo cual en cada ocasión presentará co-
pia protocolizada de esta Resolución conferida por
un Notario Público. Disponer que la presente Reso-
lución sea protocolizada en una de las Notarías Pú-
blicas del País. COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil,
a Once Abril mil novecientos setenta y ocho.- Fir-
mado: Ingeniero Francisco Suárez Rodríguez.- DILIGEN-
CIA DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Aboga-
do Fausto Villón Salinas, protocolizo en el Registro
de Escrituras Públicas a mi cargo la Resolución que
antecede dictada por el señor Director Regional del

Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en
 el Literal, autorizando al señor Doctor Fernando Fran-
 cisco Salcedo Huerta para que pueda intervenir con el ca-
 racter de Inversionista Nacional, resolución que junto con
 la solicitud constan de dos fajas útiles.- Guayaquil
 once de Abril de mil novecientos setenta y ocho. Firmada:
 Doctora Norma Plaza de García. Notaria.- Hay un sello
 Se protocolizó en el registro de escrituras públicas
 a mi cargo, en fe de ello confiere esta PRIMERA
 COPIA, que firme y selle en dos fajas útiles en la
 ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Abril
 de mil novecientos setenta y ocho.- f). Doctora Nor-
 ma Plaza de García. Notaria.- Hay un sello.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe -

de ello confiere este CUARTO TESTIMONIO, que selle
 y firme en Guayaquil, a los Veinte y Nueve días del
 mes de Diciembre de mil Novecientos setenta y ocho.-

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
 Notario Décimo del Cantón

DIRECCIÓN. Por Resolución No. 10.738 del señor Inten-
 dente de Compañías, de fecha 14 de noviembre del pre-

sente año; tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que se contiene en este instrumento .-
Guayaquil, 21 de Noviembre de 1.979.-

Dr. Carlos...

RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Induagro S.A., de fecha Mayo veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, la resolución # 10.738 de la Intendencia de Compañías, de fecha Noviembre catorce de mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "INDUAGRO S.A.", por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES, con el cual su capital social será de QUINCE MILLONES DE DÓLARES, y, la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura. Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe



Ovidio
Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Público del Cantón



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la escritura-09

2 ra de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-

3 ñía Induagro S.A, de fecha Diciembre veintisiete de mil nove-

4 cientos setenta y ocho, la Resolución # 10. 738 de la Inten-

5 sencia de Compañías, de fecha Noviembre catorce de mil nove-

6 cientos setenta y nueve, por la que aprueba el aumento de ca-

7 pital efectuado por la Compañía Anónima "INDUAGRO S.A", por

8 la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital

9 social será de QUINCE MILLONES DE SUCRES, y la reforma de -

10 estatutos constantes en la indicada escritura.- Guayaquil,

11 Noviembre veintitres de mil novecientos setenta y nueve.- Day

12 fe.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

19 RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la Rectifica-

20 ción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta-

21 tutos de Induagro S.A, de fecha Julio dieciocho de mil nove-

22 cientos setenta y nueve, la resolución # 10.738 de la Inten-

23 sencia de Compañías, de fecha Noviembre catorce de mil

24 novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el -

25 aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima

26 INDUAGRO S.A, por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES

27 con el cual su capital social será de QUINCE MILLONES

28 DE SUCRES, y la reforma de estatutos constantes en la indica-

1 la escritura.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil nove -
2 cientos setenta y nueve.- Day fe.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Decimo del Canton

3
4
5
6
7
8
9 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 10.738,
10 dictada el catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por
11 el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública
12 de fojas 12.497 a 12.513, número 900 del Registro Mercantil, Libro de In
13 dustriales y anotada bajo el número 20.270 del Repertorio.- Guayaquil, -
14 diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador -
15 Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

16
17
18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es
19 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
20 dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
21 Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número
22 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya
23 quil, diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registra
24 dor Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

25
26
27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura -
28 pública a fojas 9.353 del Registro Mercantil, Libro de Industria- - -





1	len de 1.977; y, 12.691 del mismo Registro de 1.978, al margen de las -
2	inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecien
3	tos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-
4	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
5	
6	CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
7	ción a la Cámara de Industrias de la Compañía "INDUAGRO S. A.".- Guaya-
8	quil, diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registra
9	dor Mercantil.-
10	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

